



**RESOLUCION No. 197 de 2025**  
(28 de noviembre de 2025)

**“Por la cual se conforma y publica la terna y, se toman otras determinaciones, en la convocatoria pública para proveer el cargo de Contralor (a) Municipal de Envigado, periodo 2026 - 2029”.**

*LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO, En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994; la Ley 1904 de 2018; el Acto Legislativo 04 de 2019 que modificó el artículo 272 de la Constitución Política; las Resoluciones No. 0728 del 18 de noviembre de 2019 y No. 0785 del 15 de julio de 2021, expedidas por la Contraloría General de la República; la Resolución No. 133 del 29 de agosto de 2025 y la Resolución No. 141 del 10 de septiembre de 2025 expedidas por el Concejo Municipal de Envigado, procede a conformar y publicar la terna y, tomar otras determinaciones, respecto de la convocatoria pública para proveer el cargo de Contralor (a) Municipal de Envigado, para el periodo 2026 - 2029.*

**CONSIDERANDO:**

- A) Que mediante la Resolución No. 133 del 29 de agosto de 2025, se reglamentaron las condiciones de la convocatoria pública para proveer el cargo de Contralor (a) Municipal de Envigado, para el periodo 2026 – 2029.
- B) Que mediante la Resolución No. 141 del 10 de septiembre de 2025, se modificó la convocatoria respecto de adecuación del cronograma, mientras se celebraba contrato con Institución de Educación Superior.
- C) Que se adelantó el proceso correspondiente, lo cual se realizó a través del Tecnológico de Antioquia - TDEA, Institución de Educación Superior con Acreditación Institucional de Alta Calidad, para adelantar las etapas correspondientes.
- D) Que se presentaron treinta y nueve (39) aspirantes, de los cuales fueron admitidos 36, inadmitidos 3. Se citaron los 36 admitidos para la prueba de conocimientos. Presentaron la prueba 28 aspirantes, de los cuales superaron la prueba 24 aspirantes. quienes continuaron en la convocatoria.
- E) Que todas las actuaciones fueron oportuna y debidamente publicadas en la página web y en la cartelera del Concejo Municipal de Envigado, así como en página web del Tecnológico de Antioquia – TDEA.
- F) Que los enlaces de acceso a la convocatoria pública, son los siguientes:

Página web del Concejo Municipal

<https://www.concejoenvigado.gov.co/convocatorias/convocatoria-publica-para-proveer-el-cargo-de-contralor-de-envigado/>



## Página web del TDEA

<https://tdea.edu.co/convocatoria/convocatoria-publica-para-eleccion-de-contralor-a-municipal-de-envigado-periodo-2026-2029/>

- G) Que a la fecha se encuentran agotadas las etapas correspondientes, incluso la de consolidado total.
- H) Que el día 28 de noviembre de 2025, en cumplimiento de lo establecido en el cronograma de la convocatoria pública, se recibió de parte del Tecnológico de Antioquia – TDEA, el documento correspondiente a la conformación de la terna, con la siguiente información:

*“De acuerdo con lo establecido en el numeral 6.20 del Artículo Sexto de la Resolución Nro. 133 del 29 de agosto de 2025 y una vez surtidas todas las etapas del proceso por parte del Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, se remite para lo pertinente, la conformación de la terna con quienes obtuvieron los puntajes más altos por orden alfabético, advirtiendo, que al tenor del artículo 10 de la Resolución 0728 del 18 de noviembre de 2019 “... por tratarse de una convocatoria pública los puntajes finales no implican orden de clasificación de elegibilidad”.*

ID	C.C.	NOMBRE	PUNTAJE
25	43.757.170	Arroyave Londoño Mary Luz	81,70
17	98.538.972	Garcés Vásquez Pablo Andrés	92,58
8	3.474.466	Montoya Castrillón Rodrigo Alexander	85,91

- I) Que se estableció en las condiciones de la convocatoria pública, Resolución No. 133 del 29 de agosto de 2025, entre otros apartes, lo siguiente:

### **“6.21. CONFORMACIÓN DE LA TERNA Y PUBLICACIÓN.”**

*EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO conformará la terna con quienes ocupen los tres primeros lugares conforme al puntaje final consolidado. La lista de ternados se publicará por el término de cinco (5) días hábiles, por orden alfabético, en el sitio web dispuesto para el efecto, advirtiendo que por tratarse de una convocatoria pública los puntajes finales no implican orden de clasificación de elegibilidad.*

*Dentro del término de publicación de la terna, la ciudadanía podrá realizar observaciones sobre los integrantes, que podrán servir de insumo para la valoración que harán los miembros de las corporaciones públicas, para lo cual la respectiva corporación deberá disponer lo pertinente.*

**PARÁGRAFO.** *En caso de presentarse alguna circunstancia que conlleve el retiro o la falta absoluta de alguno de los integrantes de la terna, deberá completarse con la persona que haya ocupado el cuarto lugar en el puntaje final, y así sucesivamente en estricto orden de mérito.*

### **6.22 EXÁMEN DE INTEGRIDAD.**

*Durante el término de publicación de la terna, el Departamento Administrativo de la Función Pública practicará un examen de integridad a los integrantes de la misma, no puntuable, que podrá ser tenida en cuenta como criterio orientador para la elección por parte de la corporación pública. Esta prueba podrá realizarse de forma presencial o a*



◆ Concejo de Envigado ◆

través de los medios tecnológicos disponibles, para lo cual deberá coordinarse lo correspondiente con el Departamento Administrativo de la Función Pública”

- J) Que se debe proceder a conformar y publicar la terna, en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria pública, en concordancia con lo establecido en las Resoluciones No. 0728 del 18 de noviembre de 2019 y No. 0785 del 15 de julio de 2021, expedidas por la Contraloría General de la República.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. CONFORMACION Y PUBLICACION TERRA.** Se conforma y ordena la publicación de la terna, hasta el día cinco (5) de diciembre de 2025, de conformidad con el cronograma establecido y, atendiendo la información suministrada por parte del Tecnológico de Antioquia - TDEA, con los aspirantes que obtuvieron los mayores puntajes en la convocatoria pública, así:

ID	C.C.	NOMBRE	PUNTAJE
25	43.757.170	Arroyave Londoño Mary Luz	81,70
17	98.538.972	Garcés Vásquez Pablo Andrés	92,58
8	3.474.466	Montoya Castrillón Rodrigo Alexander	85,91

**PARAGRAFO PRIMERO:** Se advierte que, por tratarse de una convocatoria pública, los puntajes finales no implican orden de clasificación de elegibilidad.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Durante el término de publicación, se recibirán las observaciones de la ciudadanía sobre los aspirantes que conforman la terna, como consecuencia del proceso de convocatoria pública, las cuales se podrán presentar en la plataforma que para el efecto se indicó a través de la página web de la institución. Se advierte que las observaciones de la ciudadanía, podrán servir de insumo para la valoración que harán los miembros de la Corporación Pública.

**PARAGRAFO TERCERO:** Durante el término de publicación, se solicitará la práctica del Examen de integridad, por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública. Dicho examen de integridad no es puntuable, pero podrá ser tenido en cuenta como criterio orientador para la elección por parte de la corporación pública. Esta prueba podrá realizarse de forma presencial o a través de los medios tecnológicos disponibles, para lo cual se oficiará al Departamento Administrativo de la Función Pública.

**ARTICULO SEGUNDO. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PARAGRAFO:** En los aspectos no modificados, continúan vigentes las condiciones de la convocatoria pública previamente establecidas.



◆ Concejo de Envigado ◆

**ARTICULO TERCERO. REMISION AL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA - TDEA.** Copia de la presente resolución, se remitirá al Tecnológico de Antioquia - TDEA, Institución de Educación Superior contratada, para los fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO. PUBLICACION.** La presente resolución se publicará en la página web de la Corporación y se fijará en la cartelera del Concejo Municipal de Envigado.

Dada en el Municipio de Envigado, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2025.

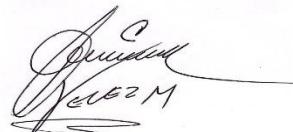
**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**LUCAS GAVIRIA HENAO**  
Presidente



**JUAN PABLO MONTOYA CASTAÑEDA**  
Vicepresidente Primero



**JUAN CARLOS VELEZ MESA**  
Vicepresidente Segundo